



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2020-00499
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Accede a retiro

Mediante auto del veintidós (22) de septiembre de 2020, se rechazó la demanda y se ordenó la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Ahora bien, la parte actora solicita el retiro de la demanda, petición que es procedente en atención a lo ordenado en el párrafo que antecede, sin embargo, atendiendo que la misma fue presentada de manera virtual se hace innecesario hacer entrega de anexos, pero se hará la respectiva anotación en el sistema de su retiro.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c0048f90d29e6d4c87ff629ad50fade59c88c78adeb3be3e0cae4c8aae89f665
Documento generado en 07/10/2020 09:39:13 a.m.